



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 050 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 05 JUL. 2011

VISTO:

El Memorandum Múltiple Nº 004-2011-AG-DVM, del Viceministro de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo cuya finalidad es: i) identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; ii) evitar la generación de nuevos riesgos, y iii) preparar y atender situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 16º de la citada norma, establece que las entidades públicas deben constituir **Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; asimismo, deben incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo y los planes nacionales respectivos;

Que, mediante documento del Visto, el Viceministro de Agricultura ha dispuesto que el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático GTTSACC, constituido a través de la Resolución Ministerial Nº 647-2008-AG, asuma las responsabilidades establecidas en el Artículo 16º de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, atendiendo las mismas actividades contenidas en el Artículo 4º de la citada Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 035 y 038-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Director de Servicios Rurales y al Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco, como representantes - titular y alterno - del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Viceministerial, corresponde realizar el acto resolutivo correspondiente;

En aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG y disposiciones establecidas en Resolución Ministerial Nº0574-2010-AG que aprueba el Manual de Desempeño de los Representantes del Ministerio de Agricultura ante Órganos, Instancias Intersectoriales o Intergubernamentales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Director de Servicios Rurales y al Econ. Pedro Pablo Huamán Pasco, como representantes – titular y alerno - del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 2°.- DISPONER que los representantes designados observen las disposiciones establecidas en el Manual de Desempeño de los Representantes del Ministerio de Agricultura ante Órganos, Instancias Intersectoriales o Intergubernamentales, aprobado con Resolución Ministerial N° 0574-2010-AG del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe); asimismo, se comunique al Ministerio de Agricultura para los efectos de acreditación correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

